

Movimiento Por la Democracia

MPD a la Nación Venezolana

UNA TRANSICIÓN DEMOCRÁTICA ACORDADA EN PAZ Y POR EL BIENESTAR.

TRES ESTATUTOS DE GARANTÍAS PARA LA TRANSICIÓN

La crisis política, económica y humanitaria no puede prolongarse más, estamos urgidos de un nuevo amanecer que ponga fin al sufrimiento de las grandes mayorías y restablezca plenamente nuestra democracia.

La superación de esta época de caos sólo tiene un camino: Construir entre todos la salida constitucional, democrática, humanitaria, pacífica y electoral a la crisis, Nosotros creemos y defendemos la opción del diálogo civilizado, a este nada le supera como oportunidad de paz para que los venezolanos decidamos nuestros horizontes sin ningún tipo de violencia o de intervención extranjera, restableciendo la convivencia democrática y el respeto de los DDHH; que incluso brindaría una nueva oportunidad de la lucha democrática a las fuerzas chavistas, que nunca se presentaría si hay una intervención militar extranjera o una explosión social de consecuencias impredecibles.

Hoy le proponemos al país la perseverancia en el diálogo y el acuerdo. Lo hacemos desde la oposición, como fuerza de izquierda, democrática y progresista, lo concebimos desde el Frente Amplio Venezuela Libre y en apoyo a la Asamblea Nacional que Preside el Diputado Juan Guaidó. Una transición acordada garantiza la paz y la posibilidad de recuperar el bienestar humano extraviado.

Una transición democrática acordada en PAZ, es la oportunidad, mas allá de nuestras diferencias, para vencer miedos, temores y desconfianzas que garanticen futuro para todos, sin tierra arrasada para ningún sector político, social, económico, religioso o militar, así como, enfrentar ya, sin dilación alguna el desafío de la pandemia COVID 19, la estabilización económica social y la recuperación de la industria petrolera.

Presentamos tres estatutos de garantías que pensamos pueden viabilizar la transición democrática:

PRIMER ESTATUTO DE GARANTÍAS.

El principio rector de cualquier acuerdo político supone rescatar para los venezolanos nuestro derecho a decidir mediante el sufragio libre, universal y secreto los destinos y el liderazgo de la nación. Restablecer la democracia y el estado de derecho permitirá normalizar la convivencia entre todos, sin exclusiones y bajo el principio de que las controversias o diferencias políticas se dirimen en el ejercicio del sufragio por parte del pueblo.

ESTATUTO DE GARANTÍAS POLÍTICAS PARA LA TRANSICIÓN.

1. Conformación de un nuevo e imparcial CNE designado constitucionalmente por la AN, en consenso entre las bancadas parlamentarias de la oposición democrática y la del PSUV con sus aliados.
2. Aprobación de un nuevo sistema electoral que consagre el mandato constitucional de la representación proporcional por estado, en la Asamblea Nacional, Consejos Legislativos y Concejos Municipales. Artículo 63 Constitucional.
3. Legalización de todos los partidos políticos con registro previo en el CNE y suspensión de las inhabilitaciones políticas de dirigentes.
4. Acuerdo político en la AN para equilibrar las Salas Constitucional y Electoral del TSJ.
5. Arreglo político para no convocar referéndum revocatorio de ningún tipo. Culminación del periodo de Gobernadores, Alcaldes, Consejos Legislativos y Concejos Municipales
6. La AN asume plenamente sus competencias. Se abroga el desacato, respeto al reglamento para asignación de las presidencias de las Comisiones Permanentes, restitución plena en sus funciones de todos los diputados allanados en su inmunidad, detenidos y exiliados.
7. Respeto a la institucionalidad de las FANB, rescate del mérito, el estudio y profesionalismo como único mecanismo de ascenso en grados militares.
8. Acuerdo para una amnistía general que ordene la liberación de todos los presos políticos civiles y militares.

9. Acordar entre las fuerzas políticas y sociales una legislación especial que permita constituir una comisión nacional de la verdad, la justicia y la reconciliación.

SEGUNDO ESTATUTO DE GARANTÍAS.

Para nosotros, los elementos de la crisis humanitaria y económica de Venezuela son tan relevantes o más que la política: Seis años de recesión, tres años de hiperinflación, cinco años de caída operacional y financiera de la industria petrolera, cuatro años fuera del sistema financiero global por salida no ordenada del pago de nuestra deuda externa, aislamiento político de la comunidad internacional y bloqueo económico y su impacto sobre el nivel de importaciones, precariedad del sistema bancario nacional, el deterioro de todos los indicadores de salud y de acceso al tratamiento de enfermedades, reducción histórica de las matriculas educativas en todos los niveles, y finalmente, el surgimiento de un país migrante que nos afecta en lo social, lo familiar, lo humano y lo económico, al perder la nación fundamentalmente a su juventud y a profesionales y científicos de todas las áreas del conocimiento. **Proponemos poner a las víctimas de la crisis en el centro del debate para comprender la urgencia de una solución a ella**

ESTATUTO DE GARANTÍAS HUMANITARIAS Y ECONÓMICAS PARA LA TRANSICIÓN.

1. **En el plano de lo estrictamente económico** se requieren consensuar dos programas. Uno, de estabilización y crecimiento económico-social, con hincapié en el tema anti hiperinflacionario y la protección de la población más desfavorecida. Esta estrategia requerirá gradualidad y sentido de lo humano en su aplicación, también una apertura a los mercados financieros globales bajo control nacional del estado.

Otro, será el Programa de recuperación operativa y financiera de la industria petrolera. Se debe detener la caída en la capacidad de producción de crudo, gas y refinados. Nuevas reglas fiscales y jurídicas que permitan un flujo cierto de inversión extranjera necesaria debe ser sometido a un amplio consenso de

la sociedad venezolana desde la Asamblea Nacional, sin comprometer la soberanía nacional en el área energética.

Debe priorizarse el acceso a servicios públicos de calidad de manera regular, el suministro de alimentos, así como de combustible.

Se restablecerá la plena seguridad jurídica para la inversión privada nacional e internacional.

2. **En lo atinente a la crisis humanitaria** es de pertinente urgencia declarar junto a la ONU el estado de emergencia humanitaria que permita atender con recursos nacionales, multilaterales y donaciones, la debilidad del sistema de salud, ausencia de medicinas y la inseguridad alimentaria que trajo niveles de desnutrición severos en niños y niñas menores de 5 años, los 4 millones de venezolanos subalimentados, el incremento en los niveles de mortalidad materna e infantil, nuevos brotes de enfermedades como sarampión y la difteria, transmisión de enfermedades infecciosas como la malaria y la tuberculosis.

3. **En la lucha para vencer el covid 19** se elevará a la consideración de los organismos multilaterales una solicitud de recursos en divisas que le permita a la nación dotarse de todos los insumos médicos, medicinas, respiradores, incremento del personal de salud y otros. Igualmente, se incorpora en el programa una línea de crédito para apoyar la industria nacional de alimentos, medicinas y equipos médicos y, la adquisición de gasolina para el consumo interno hasta la activación de nuestras refinerías.

La ONU puede movilizar esfuerzos y recursos de asistencia humanitaria a gran escala desde la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios, OCHA.

4. **En lo referido al país migrante** es una obligación del estado atender este hecho socio-económico, en consecuencia, se elevará a rango de política de estado el programa de incentivos que permitan el regreso al país de profesionales, técnicos y científicos, enfatizando en la juventud, educadores y médicos. Se atenderá como problema social a las familias más vulnerables por el impacto psico-social-económico de la migración.

TERCER ESTATUTO DE GARANTIAS.

El pueblo de Venezuela tiene un acervo de luchas, conquistas y reivindicaciones sociales y laborales que deben ser plenamente respetadas por todos los actores políticos en la transición y luego de ella.

ESTATUTO DE GARANTÍAS SOCIALES, LABORALES Y CULTURALES PARA LA TRANSICIÓN.

1. Pleno respeto a la vigencia de las leyes de inclusión social referidas a las Misiones Sociales en las áreas de educación, salud y vivienda.
2. Vigencia de los principios constitucionales y las derivaciones jurídicas que rescataron derechos y visibilizaron a nuestros pueblos originarios.
3. Vigencia de principios constitucionales y derivaciones jurídicas que fortalecen la organización de la vida en comunidad, Consejos Comunales, Comunas y otras.
4. Restablecimiento de la libertad de asociación sindical, derecho a la contratación colectiva de trabajo, la estabilidad laboral y un salario tal y como lo establece la CRBV.
5. Restitución plena de la autonomía universitaria y justo presupuesto para la educación, la ciencia y la cultura.
6. Vigencia de derechos adquiridos por los trabajadores agrícolas en relación a la propiedad de la tierra que laboran.

Venezuela, Caracas, 05 de junio de 2020

Dirección Nacional de MPD.